

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Enfermería
Universidad o Universidades solicitantes	Universitat de Girona

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO CIENCIAS DE LA SALUD, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

Se ha ampliado a 130 el número de plazas ofertadas según el acuerdo y convenio firmado con la Generalitat de Catalunya (Consell Interuniversitari de Catalunya).

Se aporta la actualización de la tabla de adaptación de créditos, donde se describe la relación de equivalencia entre las asignaturas de la Diplomatura Universitaria en Enfermería y el Grado en Enfermería según la cual se reconocerán 200, además se establece que los Diplomados en Enfermería deberán cursar 6 ECTS correspondientes a la asignatura "Sistemas de Información y Lenguaje Científico", 22 ECTS correspondientes al "Prácticum 5", y 12 ECTS correspondientes al "Trabajo Fin de Grado".

Se propone la modificación de la denominación de la "Habilidades de Comunicación y Psicología de la Salud" por "Psicología de la Salud y Habilidades Comunicativas".

Se propone una nueva asignación de competencias a cada módulo y asignaturas correspondientes. Aunque la asignación se considera correcta, se recomienda a la institución que introduzca en la Plataforma Verifica las competencias en el apartado "3 Competencias" y las asigne a cada uno de los módulos, ya que ahora aparecen desordenadas y sin clasificar en cada uno de ellos.

La titulación actualiza la información sobre la normativa de vías y requisitos de acceso a los títulos oficiales. Se indica que se permitirá el acceso mediante acreditación de la experiencia laboral y profesional.

También se ha modificado el redactado de algunos apartados descriptivos de las asignaturas como contenido,

actividades formativas, sistema de evaluación para mejorar su comprensión pero sin alterar su contenido.

Se ha actualizado el apartado “Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para poder llevar a cabo el Plan de Estudios propuesto” como consecuencia del incremento de estudiantes, además se actualiza la situación del personal, teniendo en cuenta los recursos ya incrementados hasta el inicio del curso 2010-2011. En el mismo sentido se revisa la dotación de recursos materiales.

Se evalúa favorablemente la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Enfermería por la UdG. La institución deberá informar a los estudiantes de los cambios introducidos por todos los canales de que disponga la institución.

En Madrid, a 27/04/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmou